

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 25 DE FEBRERO DE 1983

NÚM. 46

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 8 de febrero de 1983, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 26 de enero de 1983, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de mayo de 1981, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las diez treinta (10,30) horas, en el Juzgado de Paz de Murias de Paredes y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acree-

dores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”. En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: D. Manuel Fernández Alvarez	
A la Hacienda Pública...	18.037 ptas.
A la Mutualidad Nacional Agraria.	28.574
Importe total deuda tributaria	46.611 ptas.

2.º Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Murias de Paredes, responden a la siguiente descripción:

Finca n.º 1.—Una finca rústica en el término municipal de Murias de Paredes, paraje denominado Rozas de la Chana, polígono 19, parcela 213, prado secano de tercera clase, de 9,90 áreas. Linda: al Norte, monte; Este, Ulpiano Fernández Quiñones; Sur, monte; Oeste, monte. Tipo para la subasta 3.480 pesetas, postura mínima admisible 2.320 pesetas.

Finca n.º 2.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje denominado Retumbadeiro, polígono 19, parcela 454, cereal secano de segunda clase de 8,41 áreas, que linda: al Norte, Higiniño Rozas Fernández; Este, Antonio Gutiérrez González; Sur, arroyo; Oeste, Eladio Gutiérrez González. Tipo para la subasta 1.000 pesetas, postura mínima admisible 667 pesetas.

Finca n.º 3.—Sita en el paraje denominado Corbera, polígono 19, parcela 416, cereal secano de segunda, de 8,41 áreas, que linda: al Norte, monte; Este, monte; Sur, Ulpiano Fernández Quiñones; Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación 9.320 pesetas. Postura mínima admisible 6.213 pesetas.

Finca n.º 4.—Sita en el paraje denominado Corbera, polígono 19, parcela 434, cereal secano de segunda clase, de 58,89 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Lisardo Fernández González y otros; Sur y Oeste, Joaquín Fuente Rozas y otro. Tipo de subasta para la primera licitación 7.060 pesetas. Postura mínima admisible 4.707 pesetas.

Finca n.º 5.—Sita en el paraje denominado Corbera, polígono 19, parcela 445 a y 445 b, cereal secano de segunda, de 21,03 áreas y erial pastos de 52,58 áreas, que linda: Norte, Manuel Fernández Alvarez y otro; Este, Eladio Gutiérrez González; Sur, Urbano Gutiérrez Rubio, y Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación 3.800 pesetas. Postura mínima admisible 2.533 pesetas.

Finca n.º 6.—Sita en el paraje denominado Retumbadeiro, polígono 19, parcela 448 a y 448 b, cereal secano de segunda, de 63,09 áreas y erial pastos de 31,55 áreas, que linda: al Norte, Humildad Rozas Fernández; Este, José García García; Sur, Higiniño Rozas Fernández; Oeste, Dulce Gómez Manilla. Tipo de subasta para la primera licitación 8.340 pesetas. Postura mínima admisible 5.560 pesetas.

Finca n.º 7.—Sita en el paraje denominado Retumbadeiro, polígono 19, parcela 461 a y 461 b, cereal secano de segunda clase, de 6,31 áreas y erial pas-

tos de 4,20 áreas, que linda: al Norte, Honorio García Quiñones; Este, Secundino Suárez Chamorro; Sur, José García García; Oeste, Horacio García Quiñones. Tipo de subasta para la primera licitación 880 pesetas. Postura mínima admisible 587 pesetas.

Finca n.º 8.—Sita en el paraje denominado Enconadas, polígono 19, parcela 243 a y 243 b, cereal tubérculo de 5,95 áreas y era de 3,96 áreas, que linda: Norte, arroyo; Este, Lisardo Fernández González; Sur, Joaquín Fuente Rozas; Oeste, arroyo. Tipo de subasta para la primera licitación 3.400. Postura mínima admisible 2.267 pesetas.

Finca n.º 9.—Sita en el paraje denominado Retumbadeiro, polígono 19, parcela 466, erial pastos única, de 4,20 áreas, que linda: al Norte, arroyo; Este, Luis García González; Sur, Secundino Suárez Chamorro; Oeste, Isidro Bardón González. Tipo de subasta para la primera licitación 100 pesetas. Postura mínima admisible 67 pesetas.

Finca n.º 10.—Sita en el paraje denominado Retumbadeiro, polígono 19, parcela 477, cereal secano de segunda clase, de 42,06 áreas, que linda: al Norte, Ulpiano Fernández Quiñones; Este, Secundino Suárez Chamorro. Sur, Pedro Gutiérrez González; Oeste, Humildad Rozas Fernández. Tipo de subasta para la primera licitación 5.040 pesetas. Postura mínima admisible 3.360 pesetas.

Finca n.º 11.—Sita en el paraje denominado Corbera, polígono 19, parcela 437 a y 437 b, cereal secano de segunda, de 17,43 áreas y erial pastos de 12,62 áreas, que linda: Norte, Isabel Arienza González; Este, Humildad Rozas Fernández; Sur, Antonio Gutiérrez González; Oeste, Lisardo Fernández González. Tipo de subasta para la primera licitación 2.300. Postura admisible 1.533 pesetas.

Finca n.º 12.—Sita en el paraje denominado Retumbadeiro, polígono 19, parcela 473, clasificada como cereal secano de segunda, con una superficie de 42,06 áreas, que linda: al Norte, Secundino Suárez Chamorro; Este, Isidro Bardón González; Sur, monte; Oeste, Pedro Gutiérrez González. Tipo de subasta para la primera licitación 5.040 pesetas. Postura mínima admisible 3.360 pesetas.

Finca n.º 13.—Sita en el paraje denominado Otoños, polígono 19, parcela 336, cereal tubérculo de 9,82 áreas, que linda: Norte, Hr. de José Fuentes Bardón; Este, carretera; Sur, Antonio Gutiérrez González; Oeste, Clemente García y otro. Tipo de subasta para la primera licitación 4.840 pesetas. Postura mínima admisible 3.227 pesetas.

Finca n.º 14.—Sita en el paraje denominado Rozas de la Chana, polígono 19, parcela 205, cereal secano de segunda clase, de 35,68 áreas, que linda: al Norte, monte; Este, Antonio Gutiérrez González; Sur y Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación

4.280 pesetas. Postura mínima admisible 2.853 pesetas.

Finca n.º 15.—Sita en el paraje denominado Corbera, polígono 19, parcela 408, cereal secano de segunda, de 46,27 áreas, que linda: al Norte, Pedro Gutiérrez González; Este, camino; Sur, Angeles Arienza González; Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación 5.540 pesetas. Postura mínima admisible 3.693 pesetas.

Finca n.º 16.—Sita en el paraje denominado Enconadas, polígono 19, parcela 244, cereal tubérculo de 1,98 áreas, que linda: al Norte, Honorino García Quiñones; Este, arroyo; Sur y Oeste, pueblo. Tipo de subasta para la primera licitación 980 pesetas. Postura mínima admisible 653 pesetas.

Finca n.º 17.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 653, cereal riego de 2,58 áreas, que linda: al Norte, Eladio Rozas García; Este, camino Senra a Sabugo; Sur, Isidro Bardón González; Oeste, Humildad Rozas Fdez. Tipo de subasta para la primera licitación 2.420 pesetas. Postura mínima admisible 1.613 pesetas.

Finca n.º 18.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 648, cereal riego de 9,02 áreas, que linda: al Norte, Ulpiano Fernández Quiñones; Este, camino Senra a Sabugo; Sur, Clemente García Rozas; Oeste, Antonio Grrez. Glez. Tipo de subasta para la primera licitación 8.460 pesetas. Postura mínima admisible 5.640 pesetas.

Finca n.º 19.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 539, cereal secano de segunda, de 11,84 áreas, que linda: al Norte, Joaquín Fuentes Rozas; Este, Ramón López López; Sur, monte; Oeste, Ovidio Calvon del Puerto. Tipo de subasta para la primera licitación 1.420 pesetas. Postura mínima admisible 947 pesetas.

Finca n.º 20.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 638, prado riego de segunda, de 5,15 áreas, que linda: al Norte, camino Senra a Sabugo; Este, Secundino Suárez Chamorro y otro; Sur, monte; Oeste, Isidro Bardón Glez. Tipo de subasta para la primera licitación 4.460 pesetas. Postura mínima admisible 2.973 pesetas.

Finca n.º 21.—Sita en el paraje denominada Tablaces, polígono 20, parcela 587, prado secano de segunda, de 69,66 áreas, que linda: al Norte, Antonio Grrez. Glez. y otro; Este, Fundación Carballo; Sur, monte; Oeste, monte y otro. Tipo de subasta para la primera licitación 37.700 pesetas. Postura mínima admisible 25.133 pesetas.

Finca n.º 22.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 568, prado secano de segunda, de 8,46 áreas, que linda: al Norte, Obdulio Rozas Rubio; Este, camino Senra a Sabugo; Sur, Hrs. Manuel Bardón y otro; Oeste, Hrs. Manuel Bardón. Tipo de subasta para la primera licitación

4.580 pesetas. Postura mínima admisible 3.053 pesetas.

Finca n.º 23.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 683 a y b, cereal secano de segunda, de 22,34 áreas y erial pastos de 29,21 áreas, que linda: al Norte, Ulpiano Fernández Quiñones; Este, Antonio Gutiérrez González; Sur, y Oeste, monte. Tipo de subasta 3.200 pesetas. Postura admisible 2.133 pesetas.

Finca n.º 24.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 687, cereal secano de segunda, de 13,74 áreas, que linda: al Norte, Humildad Rozas Fernández; Este y Sur, Isidro Bardón González; Oeste, Honorio García Quiñones. Tipo de subasta para la primera licitación 1.640 pesetas. Postura mínima admisible 1.093 pesetas.

Finca n.º 25.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 583, prado secano de segunda, de 5,92 áreas, que linda: al Norte, camino Senra a Sabugo; Este, Antonio Gutiérrez González; Sur, Gonzalo Fuente Rozas; Oeste, José García García. Tipo de subasta para la primera licitación 3.200 pesetas. Postura mínima admisible 2.133 pesetas.

Finca n.º 26.—Sita en el paraje denominado Tablaces, Polígono 20, parcela 590, prado secano de segunda, de 4,35 áreas, que linda: al Norte, camino Senra a Sabugo; Este, Isidro Bardón González; Sur, Fundación Carballo; Oeste, Humildad Rozas Fernández. Tipo de subasta par la primera licitación 2.360 pesetas. Postura mínima admisible 1.573 pesetas.

Finca n.º 27.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 20, parcela 623, prado secano de segunda, de 15,46 áreas, que linda: al Norte, monte; Este, monte y otro; Sur, y Oeste, Secundino Suárez Chamorro. Tipo de subasta para la primera licitación 8.380 pesetas. Postura mínima admisible 5.587 pesetas.

Finca n.º 28.—Sita en el paraje denominado Tablaces, polígono 2, parcela 577, prado secano de segunda, de 24,54 áreas, que linda: al Norte, José García García; Este, Felipe Almarza Rodríguez; Sur, monte; Oeste, Angeles Arienza Glez. Tipo de subasta para la primera licitación 13.280 pesetas. Postura admisible 8.853 pesetas.

Finca n.º 29.—Sita en el paraje denominado Vega Maria, polígono 22, parcela 265 a y b, erial pastos, de 9,39 áreas y cereal secano de segunda de 9,39 áreas, que linda: al Norte y Este, monte; Sur, Isidro Bardón González; Oeste, monte. Tipo de subasta para la primera licitación 1.280 pesetas. Postura mínima admisible 853 pesetas.

Finca n.º 30.—Sita en el paraje denominado Riguanda, polígono 22, parcela 436 a y b, cereal secano de segunda, de 23,19 áreas y erial pastos, de 6,87 áreas, que linda: al Norte, monte; Este, Isidro Bardón González; Sur y Oeste, Antonio Gutiérrez González. Tipo de

subasta para la primera licitación 2.900 pesetas. Postura admisible 1.933 pesetas.

Finca n.º 31.—Sita en el paraje denominado Infantes, polígono 22, parcela 517, prado seco de tercera, de 13,54 áreas, que linda: al Norte, y Este, Lisardo Fernández González; Sur, camino; Oeste, Clemente García Rozas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.780 pesetas. Postura mínima admisible 3.187 pesetas.

Finca n.º 32.—Sita en el paraje denominado Riaguanda, polígono 22, parcela 377, prado seco de segunda, de 25,77 áreas, que linda: al Norte, Isidro Bardón González; Este y Sur, camino; Oeste, Isidro Bardón González. Tipo de subasta para la primera licitación 13.940. Postura mínima admisible 9.293 pesetas.

Finca n.º 33.—Sita en el paraje denominado Vega María, polígono 22, parcela 331, cereal seco de segunda, de 37,54 áreas, que linda: al Norte, Eladio Gutiérrez González; Este, José García García y otro; Sur, monte; Oeste, María Suárez Chamorro y otro. Tipo de subasta para la primera licitación 4.500 pesetas. Postura mínima admisible 3.000 pesetas.

Finca n.º 34.—Sita en el paraje denominado Vega María, polígono 22, parcela 313, cereal seco de segunda, de 23,89 áreas, que linda: al Norte, Benjamín Álvarez Martínez; Este, Lisardo Fernández González; Sur, Isidro Bardón González; Oeste, Avelino Fernández León. Tipo de subasta para la primera licitación 2.860 pesetas. Postura admisible 1.907 pesetas.

Finca n.º 35.—Sita en el paraje denominado La Matona, polígono 22, parcela 484, cereal seco de segunda, de 29,60 áreas, que linda: al Norte, Dámaso Arienza González; Este y Sur, monte; Oeste, Gonzalo Fuente Rozas y otro. Tipo de subasta para la primera licitación 3.540 pesetas. Postura mínima admisible 2.360 pesetas.

Finca n.º 36.—Sita en el paraje denominado Riguanda, polígono 22, parcela 420, cereal seco de segunda, de 24,05 áreas, que linda: al Norte, Honorio García Quiñones y otro; Este, José García García y otro; Sur, Antonio Gutiérrez González; Oeste, José García García. Tipo de subasta para la primera licitación 2.880 pesetas. Postura mínima admisible 1.920 pesetas.

Finca n.º 37.—Sita en el paraje denominado Retuerto, polígono 29, parcela 27, cereal seco de segunda, de 46,27 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, Monte U. P. n.º 179; Oeste, Ovidio Sierra González. Tipo de subasta para la primera licitación 5.540 pesetas. Postura mínima admisible 3.693 pesetas.

Finca n.º 38.—Sita en el paraje denominado La Feita, polígono 29, parcela 55 a y b, cereal seco de segunda y erial pastos, de 52,90 áreas y 17,07 áreas, que linda: al Norte, Manuel González Martínez y otra; Este, Hros. de Rafael Fernández; Sur, Lisardo Fernández González; Oeste, Ela-

dio Gutiérrez González. Tipo de subasta para la primera licitación 6.640. Postura admisible 4.427 pesetas.

Finca n.º 39.—Sita en el paraje denominado La Feita, polígono 29, parcela 39, cereal riego única, de 2,10 áreas, que linda: al Norte, Pedro Gutiérrez González; Este, Pedro Gutiérrez González; Sur, José García García; Oeste, camino Sabugo a carretera León Caboalles. Tipo de subasta para la primera licitación 1.980 pesetas. Postura mínima admisible 1.320 pesetas.

Finca n.º 40.—Sita en el paraje denominado Retuerto, polígono 29, parcela 9, cereal seco de segunda, de 1 hectárea 30,39 áreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, monte U. P. n.º 179; Este, José García García. Tipo de subasta para la primera licitación 15.620 pesetas. Postura mínima admisible 10.414 pesetas.

Finca n.º 41.—Sita en el paraje denominado La Feita, polígono 29, parcela 33 a y b, cereal tubérculo de 10,52 áreas y erial pastos única de 4,21 áreas, que linda: Norte, Higinio Rozas Fernández; Este y Sur, monte U. P. número 179; Oeste, camino Sabugo a carretera León Caboalles. Tipo de subasta para la primera licitación 5.260 pesetas. Postura mínima admisible 3.508 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública y Mut. Nacional Agraria, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los

licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Alcalde Miguel Castaño, 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 9 de febrero de 1983.—El Recaudador Auxiliar, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 883

Delegación de Hacienda de León

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto: Que el día veintiocho de febrero del presente año, a las once horas, en la sala de subastas de esta Delegación, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando:

Lote n.º 1.—Un televisor color Philips, AG226820, valorado en 12.800 pesetas.

Lote n.º 2.—Un televisor color Philips, KR00012301921, valorado en pesetas 30.720.

Lote n.º 3.—Un televisor color Grundig, 29304-17690, valorado en 30.720 pesetas.

Lote n.º 4.—Un televisor color Barco Arizona, 32009219695, valorado en pesetas 38.400.

Lote n.º 5.—Un aparato receptor National Panasonic RNF900, 000283, valorado en 192.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Una pletina Stereo Sherton y dos altavoces Seon, T801223090, valorado en 5.120 pesetas.

Lote n.º 7.—Un radiocassette Maro Gigant, RBS 8600NR-329440, valorado en 11.600 pesetas.

Lote n.º 8.—Un radiocassette Sanyo, 7335895, valorado en 6.400 pesetas.

Lote n.º 9.—Un radiocassette Sanyo, 059715475, valorado en 5.858 pesetas.

Lote n.º 10.—Un radiocassette Range Master, ICST 704UM-1-DSIZE, valorado en 4.640 pesetas.

Lote n.º 11.—Un radiocassette Sanyo, 67811490, valorado en 2.030 pesetas.

Lote n.º 12.—Un radiocassette Sanyo, 95621133, valorado en 3.480 pesetas.

Lote n.º 13.—Un radiocassette Sanyo, 90277855, valorado en 3.480 pesetas.

Lote n.º 14.—Un radiocassette Sanyo, 9027874, valorado en 3.480 pesetas.

Lote n.º 15.—Un radiocassette Sanyo, 9024620, valorado en 2.900 pesetas.

Lote n.º 16.—Un radiocassette Sanyo, 63698823, valorado en 2.900 pesetas.

Lote n.º 17.—Un radiocassette Sanyo, 48815292, valorado en 4.060 pesetas.

Lote n.º 18.—Un radiocassette Sanyo, 51513135, valorado en 4.060 pesetas.

Lote n.º 19.—Un radiocassette Sanyo, 48815291, valorado en 4.060 pesetas.

Lote n.º 20.—Un radiocassette Sanyo, 48811745, valorado en 4.060 pesetas.

Lote n.º 21.—Un radiocassette Sanyo, 48811747, valorado en 4.060 pesetas.

Lote n.º 22.—Una pletina Stereo Mars, 75122243, valorada en 11.600 pesetas.

Lote n.º 23.—Un autorradio-cassette Sulton y un altavoz roto, valorado en 1.210 pesetas.

Lote n.º 24.—Un autorradio-cassette Melody y un altavoz roto, valorado en 2.615 pesetas.

Lote n.º 25.—Un autorradio-cassette Mars y un altavoz roto, valorado en 3.635 pesetas.

Lote n.º 26.—Un autorradio-cassette Sanyo y un altavoz roto, valorado en 1.975 pesetas.

Lote n.º 27.—Un autorradio-cassette Blaupun, 915008, y un altavoz roto, valorado en 1.600 pesetas.

Lote n.º 28.—Un autorradio-cassette Blaupun, 3962515, y un altavoz roto, valorado en 6.145 pesetas.

Lote n.º 29.—Un autorradio-cassette Blaupun, C-3962551, y un altavoz roto, valorado en 6.145 pesetas.

Lote n.º 30.—Un autorradio-cassette sin marca, valorado en 5.120 pesetas.

Lote n.º 31.—Dos altavoces, un autorradio-cassette Mars, un equalizador Booster y un encendedor Sarome, valorado todo ello en 10.607 pesetas.

Lote n.º 32.—Dos altavoces, un

autorradio-cassette Mars, un equalizador Booster y un encendedor Sarome, valorado todo ello en 7.776 pesetas.

Lote n.º 33.—37.503 navajas portuguesas sin marca ni número de fabricación, valoradas en 480.038 pesetas.

Lote n.º 34.—32 botellas de güisqui de distintas marcas, alguna empezada, valoradas en 4.992 pesetas.

Lote n.º 35.—432 cuchillos portugueses sin marca ni número de fabricación, valorados en 27.648 pesetas.

Lote n.º 36.—108 paraguas de señora automáticos, valorados en 20.736 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Todos los lotes que componen la presente subasta se encuentran depositados en el almacén del Tribunal de Contrabando, sito en la Delegación de Hacienda, siendo de libre adquisición.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación. No se admitirán pujas inferiores a 200 pesetas para los lotes cuya tasación no sea superior a 5.000 pesetas, siendo la puja mínima de 500 pesetas para el resto de los lotes.

La adjudicación se hará al mejor postor, quien depositará en el acto de la subasta por lo menos el 30 % del precio del remate.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes y los gastos originados en la celebración de la subasta.

La adjudicación tendrá carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación. De no hacerse así quedará sin efecto por lo que al lote en cuestión se refiere, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el día siguiente al de la subasta.

Los géneros podrán ser examinados los días 23, 24 y 25 del presente mes, de 9 a 11 horas.

León, 21 de febrero de 1983.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1063

Núm. 675.—4.710 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE MADERAS

Declarada de urgencia la ejecución del aprovechamiento maderable de

3.018 m. c. en pie y con corteza de madera de pino afectado por el fuego y 2.303 pies de madera verde de entresaca con un volumen de 727 m. c. en pie y con corteza, siendo la tasación de 3.057.700 pesetas y la fianza provisional de 61.154 pesetas, se anuncia la enajenación en pública subasta del citado aprovechamiento a realizar durante los años 1983-1984 en el monte «La Cota y Cueto» (L-3069) de la pertenencia de Boñar, consorciado con la Jefatura Provincial del ICONA en León.

La subasta tendrá lugar el día 17 de marzo, iniciándose a las trece horas en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León (calle Ramón y Cajal, 17).

Esta subasta y su aprovechamiento se registrará por el Pliego General de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (*Boletín Oficial del Estado* n.º 200 de 21-8-75), el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA (*B. O. E.* núm. 199 de 20-8-75) y por pliego de condiciones particulares que estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA y en el domicilio de la entidad propietaria.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en León (calle Ramón y Cajal, 17), se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, a parte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que obste y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según B. O. E. de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al

4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don de ... años de edad, natural de con residencia en calle de con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha para la enajenación de en el monte lote (en su caso), sito en el término municipal de acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas. Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 14 de febrero de 1983. — El Jefe Provincial, J. Derqui.

987 Núm. 637.—3.540 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por resolución de esta fecha en relación con la convocatoria de oposición libre, para la provisión en propiedad de catorce plazas de Personal de Oficios, de la Brigada de Obras (B.O.P. n.º 277 de fecha 6 de diciembre de 1982) convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 277 de fecha 6 de diciembre de 1982, se ha acordado lo siguiente:

1.º—Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios, en la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, como titular.

Suplente: Don José Luis Iglesias López, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: Don Lorenzo Gallego Donado, en representación del Profesorado Oficial, como titular.

Suplente: Doña Norma González Martínez.

Don Jaime Fernández Criado, en representación del Ente Preautonómico de Castilla y León.

Suplente: Don Santiago Berjón Sáenz de Miera.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto Municipal.

Suplente: Don Emilio Suárez García.

Don Amalio Fernández de la Torre, Ayudante Obras Públicas.

Suplente: Don Gerardo Cosmen de Lama.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Suplente: Doña María Luz Fernández García.

Contra la composición del Tribunal, puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º—Señalar para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento, 1 — Ponferrada), debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Ponferrada, 21 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1117 Núm. 682.—2.040 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero del presente año de 1983, aprobó el proyecto desglosado para la obra de asfaltado del C. V. de Igüeña al C. V. de Tremor de Arriba, 1.ª fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 de la Excm. Diputación, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Igüeña, 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

★★

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día doce de febrero de 1983, aprobó la Memoria valorada de demolición de edificio iglesia antigua de Tremor de Arriba, cuyo proyecto importa la cantidad de 975.000 pesetas, y ha sido confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Gustavo Gómez González.

Cuyo Proyecto queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Igüeña, 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1033 Núm. 650.—990 ptas.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día doce de febrero de 1983, fue aprobado el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiación de las obras de instalación del servicio telefónico de los pueblos de Almagarinos, Pobladura y Rodrigatos de las Regueras, con las siguientes condiciones:

1.—Cuantía del préstamo: 2.000.000 de pesetas.

2.—Gastos de administración: Pesetas 305.175.

3.—Plazo de amortización: 10 años.

4.—Garantías: Impuesto sobre circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución pecuaria, las cuotas y recargos municipales de actividades profesionales y artistas y las participaciones en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de su examen y reclamaciones.

Igüeña, 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

★★

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día doce de febrero de 1983, fue aprobado el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiación de las obras de instalación del servicio telefónico en Colinas del Campo, con las siguientes condiciones:

1.—Cuantía del préstamo: 750.000 pesetas.

2.—Gastos de Administración: Pesetas 114.440.

3.—Plazo de amortización: 10 años.

4.—Garantías: Impuesto sobre circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución pecuaria, las cuotas y recargos municipales de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de su examen y reclamaciones.

Igüeña, 15 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1034 Núm. 648.—1.920 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Por D. Emilio García García y don Miguel Angel Ferrero Llamazares, vecinos de Villamejil, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un establo, almacén y camino de

acceso, con emplazamiento en Villamejil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamejil, a 16 de febrero de 1983.
El Alcalde (ilegible).

1027 Núm. 653.—690 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras

Que habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para la realización del proyecto de abastecimiento y saneamiento de Villarodrigo de las Regueras, se ha fijado para el próximo día 15 de marzo, la apertura de los primeros pliegos o concurso que se regirá por el vigente Reglamento de Contratación Administrativa, hallándose a disposición de cuantos quieran tomar parte, las cláusulas del mismo en el domicilio del Sr. Presidente.

1008 Núm. 670.—450 ptas.

Junta Vecinal de Calzada del Coto

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de servir de base para la pública subasta del aprovechamiento de la caza del coto privado LE-10.046 situado en el término municipal de Calzada del Coto, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal por espacio de ocho días para que pueda ser examinado por quien interese, de acuerdo con lo que determina el art. 24 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Calzada del Coto, a 17 de febrero de 1983.—El Presidente (ilegible).

1007 Núm. 656.—510 ptas

Junta Vecinal de Reliegos

Aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderá denegada.

Reliegos, a 19 de febrero de 1983.—El Presidente en funciones (ilegible).

1031 Núm. 657.—480 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

En la segunda quincena del próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad al artículo 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912, Decreto de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales del 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en los referidos artículos, modificado en cuanto a edad por expresado Decreto y las demás circunstancias exigidas en el art. 837 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Los que deseen tomar parte en dichos exámenes, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio de referido Decreto, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se hace público para general conocimiento.

|| Dado en Valladolid a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, firmado: Policarpo Cuevas Trilla.—El Secretario, de Gobierno, firmado: Jesús Humanes López. 1011

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 74 de 1983 por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan, en nombre y representación de Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 25 de noviembre de 1982, dictada en reclamación 127 de 1982, interpuesta por la representación de la Entidad recurrente, contra liquidación número 319 girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

974 Núm. 627.—1.140 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 625/80 seguidos en este Juzgado, promovidos por don Eduardo Fernández Suárez, mayor de edad y su esposa D.ª Adonina Cuenlas Diez contra D. Honorio Álvarez Reguera y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 625/80 se siguen en este Juzgado, promovidos por don Eduardo Fernández Suárez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de León y su esposa D.ª Adonina Cuenlas Diez, representado por el Procurador Sr. Revuelta y defendido por el Letrado Sr. Herreras Maroto contra D. Honorio Álvarez Reguera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, D. José Diez Palomo, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Madrid, representados por el Procurador Sr. Álvarez Prida y defendido por el Letrado Sr. Méndez-Trelles y contra D. Blas Domínguez, mayor de edad, vecino de Astorga y declarado en rebeldía, sobre reclamación de 115.000 pesetas.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a Honorio Álvarez Reguera, José Diez Palomo y Blas Domínguez de las pretensiones actoras, sin hacer especial declaración en costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera. 977 Núm. 628.—1.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. José García Suárez, mayor de edad, casado y vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 012.155 pesetas de principal y la de 300.000 más calculadas para gastos y costas, en situación de rebeldía procesal, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado en estos autos y que luego se describirá:

«Finca ocho.—Vivienda en la planta alta primera del edificio sito en León, en la calle Maestros Cantores, con vuelta a la Avda. de Madrid y a la calle de Murillo. Tiene acceso por el portal de la c/ Maestros Cantores, a través de su escalera y su ascensor, por una puerta que se abre al correspondiente rellano, a la derecha subiendo escalera. Tiene una superficie construida de 110 m.² con 26 dm.², y superficie útil de 95,1 m.². Tomando como frente la calle Maestros Cantores, linda: al frente, con vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda tipo F, de su planta y escalera; hueco de ascensor y rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo D de su planta, de la escalera derecha del portal de la calle Murillo, y fondo, patio de luces y en una pequeña parte rellano de su escalera y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual al 1,03 %. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.^a al tomo 1.210, libro 113 de León, folio 44, finca núm. 10.237. Beneficios: está calificada como vivienda de protección oficial grupo 1.^o según cédula de 4 de noviembre de 1975, recaída en expediente LE I-3.101/73, y valorada en la suma de dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Para el remate se han señalado las diez horas del día veintinueve de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

1001 Núm. 663.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 202/82-S, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 202/82, seguidos a instancia de don Orencio Rodríguez Carrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra D. J. Río, S.L., “Alquiler de Maquinaria”, vecino de la carretera de Oviedo-Gijón, Km. 465, Proceyo-Gijón, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador Sr. Fra Núñez, en nombre y representación de don Orencio Rodríguez Carrera contra D. “J. Río, S.L.” Alquiler de Maquinaria, debo de condenar y condeno a dicho demandado a pagar al demandante la suma de ciento cincuenta y cinco mil doscientas pesetas más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. “J. Río, S.L.” Alquiler de Maquinaria, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

954 Núm. 601.—1.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de demanda de divorcio núm. 60/83, seguidos a instancia de D.^a Carmen Rivera Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, calle Sierra Pambley, núm. 1, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra su esposo D. Eladio Bello Vilariño, mayor de edad, cuyo último domicilio fue Ponferrada y en la actualidad en paradero desconocido, y contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia; por el presente edicto se emplaza al demandado D. Eladio Bello Vilariño, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y demás documentos que la acompañan se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — (Ilegible). — El Secretario (ilegible).

981 Núm. 631.—1.080 ptas.

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 161 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad Laymar, S. A., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Manuel Víctor Alvarez Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 208.000 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate al demandado D. Manuel Víctor Alvarez Alvarez, del domicilio indicado y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significando a dicho demandado que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y

que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — (Ilegible). — El Secretario (ilegible).

871 Núm. 606.—1.290 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que seguidamente se expresarán, registrados al núm. 188/82, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguidas a instancia de la entidad "Industrias y Almacenes Pablos, S.A.", representada por el Procurador Sr. González Varas y asistencia del Letrado don Julián Tejerina García, contra don Javier Mayayo López, vecino de Ayerbe (Huesca), en situación de rebeldía procesal, reclamándole determinada cantidad de dinero, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S.A., contra D. Javier Mayayo López, debo condenar y condeno a este último a que, tan pronto sea firme esta resolución, abone al actor la suma de siete mil quinientas nueve pesetas, intereses legales de expresada cantidad desde la interposición judicial hasta la fecha de la presente, intereses legales resultantes de la aplicación del art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado, se notificará de conformidad con lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado ilegible".

Y para su notificación al demandado rebelde don Javier Mayayo López y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Celada Alonso.—El Secretario (ilegible).

938 Núm. 604.—1.920 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 178/83, seguidos a instancia de M.^a José Rubio Fernández, contra El Dorado, S. A., sobre cantidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el día cuatro de marzo, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a El Dorado, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 946

★ ★

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 170 al 174/83, seguidos a instancia de Anunciación Rivas Prieto y otros contra Lealpe, S.A., sobre salarios, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día quince de marzo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Lealpe, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 913

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día seis de marzo próximo, en el local-oficina sito en este pueblo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen de la Memoria general del año 1982 presentada por el Sindicato.
- 3.—Examen, y en su caso aprobación, de la liquidación de ingresos y gastos habidos en el año 1982, presentada por el Sindicato.
- 4.—Acordar la forma de hacer los trabajos de toma de aguas del río Orbi-go y de realizar la limpieza de cauces en la próxima campaña de riego de este año.

5.—Acordar, si procede, el nombramiento de Guarda temporero de aguas.

6.—Derrama que ha de hacerse por hectárea para sostenimiento de la Comunidad.

7.—Dar cuenta de lo que importa la hectárea por año para pago al IRYDA por las obras que realizó en los términos de los pueblos de Vecilla y Oteruelo, y acordar qué Organismo recaudará esta primera anualidad y designar Agente Ejecutivo.

8.—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 18 de febrero de 1983.—El Presidente, Horacio Martínez y Martínez.

1060 Núm. 677.—1.260 ptas.

Comunidad de Regantes de Cubillas de Rueda (León)

Por el presente se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria prevista en el artículo 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el de costumbre, el día 13 de marzo próximo, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda si no se reuniera el número suficiente de partícipes en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Cuanto convenga para mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 15 de febrero de 1983.—El Presidente, Jesús Reyero Alaez.

1057 Núm. 676.—960 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

279.391/9	410.166/3
244.305/5	422.907/9
297.663/2	435.804/0
305.870/0	451.139/0
384.427/1	5.913/9 A E

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

950 Núm. 584.—480 ptas.